si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.861.

INVERSIONES URISOLA, S. A. (Sociedad absorbente) EXPLOTACIÓN DE LOCALES ARAGÓN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Urisola, Sociedad Anónima», y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Explotación de Locales de Aragón, Sociedad Anónima», celebradas ambas con fecha 21 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Explotación de Locales Aragón, Sociedad Anónima», por parte de «Inversiones Urisola, Sociedad Anónima», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas de las entidades mencionadas a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, la fusión se llevará a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.435. $2^a \quad \text{6-11-2002}$

JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES D.J.A., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anonimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales, con carácter universal y extraordinario el día 20 de octubre del 2002, acordaron por unanimidad aprobar la fusión impropia mediante absorción de «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), por «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima» (como

sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 23 de septiembre de 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el dóa 30 de septiembre de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el día 11 de octubre de 2002.

Se aprueba de igual forma, realizar la solicitud para acogerse al régimen especial de fusiones y escisiones según Ley 43/1995 del I.S.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con los dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asi mismo los acreedores de las sociedades indicadas podran oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión

Córdoba, 21 de octubre de 2002.—Administradores solidarios de «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—47.594.

2.a 6-11-2002

KONCILIO FAMILIAR, S. A. (Sociedad absorbente) SON MANERA, S. A. VIVENDAS GOLF, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Koncilio Familiar, Sociedad Anónima», «Son Manera, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Vivendas Golf, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 14 de octubre de 2002, acordaron la fusión de las tres sociedades mediante la disolución y extinción, sin liquidación, de «Son Manera, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Vivendas Golf, Sociedad Limitada», unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Koncilio Familiar, Sociedad Anónima», quien sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones; todo ello, de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscritos por los Administradores únicos de ambas entidades en fecha 6 de septiembre de 2002.

A los efectos de lo establecidos en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 2002.—Catalina Alemany Reus, Administradora única de las entidades.—46.970. y $3.^{\rm a}$ 6-11-2002

LAND CONSTRUCTIONS RADI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AGLAND BUILDINGS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) y «Agland Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), en fecha 14 de octubre de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» de «Agland Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», con transmisión a título universal, de su patrimonio integro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y el Administrador único de «Agland Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—47.649.

y 3.a 6-11-2002

LÍNEA HAIRCARE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 28 de noviembre de 2002 a las trece horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos. Segundo.—Aprobación cuentas ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Cese de actividad y, en su caso, disolución social y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.-Facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluidos el texto integro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma; y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario no Consejero, Juan Rodes Parellada.—47.850.

LOMA DEL PRIOR, S. L. (Sociedad absorbente) FONTOLIO AGRÍCOLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas todas ellas el día 30 de septiembre de 2002, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Fontolio Agrícola, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por parte de «Loma del Prior, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como